



Resolución Administrativa

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Lima, 24 de ABRIL

ABOG. Braulio Raúl Raes Vargas
FEDATARIO
Hospital Nacional Hipólito Unánue
25 ABR. 2023
El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista
de 2023

VISTO:

Los Expedientes N° 012850-001 y N° 016116-001, presentados por don Santos Ricardo GUARDIA BAUTISTA, con el cargo de Técnico Administrativo, Categoría TD Servidor público del Hospital Nacional Hipólito Unanue, mediante el cual solicita 43 días de Licencia por Enfermedad de los cuales 23 días son subsidiados

CONSIDERANDO:

Que, según el inciso a), del Artículo 110°, y Art.111° del Decreto Supremos N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, establece las condiciones para el otorgamiento de Licencia por Enfermedad a los trabajadores de la Administración Pública;

Que, la Ley N° 23861, modifica el Art. 26° del Decreto Ley 22482, estableciéndose el incremento del subsidio por enfermedad y Accidente Común al 100% de las remuneraciones asegurables habituales del mes calendario en que se inició la enfermedad.

Según, el Art. 15° del D.S.N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N°26790, modificado por el Art. 4° del D.S.N° 020-2006-TR., El subsidio se otorgará mientras dure la incapacidad del trabajador y en tanto no realice trabajo remunerado los días subsidiados del mes, contando con la petición debidamente justificada de acuerdo al Certificado Médico adjunto el cual es visado por el Médico del Área de Salud Ocupacional.

Estando derivado el expediente por el Área de Control de Asistencia y permanencia de la Unidad de Personal..

Con el visado del área de Bienestar de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue;

Por las consideraciones señaladas en el Decreto Supremo N° 009-97-SA; y las facultades otorgadas en la Resolución Ministerial N°026-2023-MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Otorgar a don **Santos Ricardo GUARDIA BAUTISTA**, con el cargo de Técnico Administrativo, Categoría TD Servidor público del Hospital Nacional Hipólito Unanue, Licencia por Enfermedad, siendo responsabilidad del Empleador el pago correspondiente a los primeros 20 días según detalle:

Del 01/03/23 al 20/03/23

Artículo 2.- **CONCEDER** Licencia por Enfermedad, con goce de subsidio a cargo de ESSALUD por un período de VEINTITRES (23) días del 21 de Marzo al 12 de Abril del 2023.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE

LRVM/UP
SPAJ/ABP
Selena V.

DISTRIBUCIÓN:

- () Of. Personal
- () Remuneraciones
- () Control de Asistencia
- () Registro y Legajos.
- () Pensiones
- () Bienestar
- () Interesado
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE

Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal



"ESTA CARILLA ESTA EN BLANCO"